

Información de Trámite

Nombre Trámite	13. INSCRIPCIÓN DE INTERDICIONES CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR
Descripción	La Inscripción de Interdicciones (Insolvencias), las pueden realizar cualquier persona, incluso las personas de la tercera edad y personas con discapacidad a su vez ellas les corresponde pagar el 50% del valor a cancelar por la inscripción del bien, de acuerdo a la tabla de valores establecida en la ordenanza municipal.
¿A quién está dirigido?	<p>Cualquier tipo de persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera podrá realizar este trámite, cumpliendo con los requisitos, y en caso de realizar una tercera persona debe realizarlo mediante la autorización de un poder general.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• INSCRIPCIÓN DE INTERDICIONES
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Pago de Arancel (de ser el caso)</p> <p>Requisitos Específicos: NINGUNO</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Debe acercarse a las Oficinas del Registro de la Propiedad, que se encuentran ubicados en la planta baja del Palacio Municipal de Centinela del Cóndor, en la parte posterior vía al canchón municipal para realizar el trámite correspondiente.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	Inscripción de Interdicciones \$15.00 dólares
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Lunes a Viernes de 08h00 a 12h00 13h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana	<p>Funcionario/Dependencia: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL Correo Electrónico: registropropiedad@gadcentineladelcondor.gob.ec Teléfono: 3700240 ext. 179</p>
---	---

Transparencia

